

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OAKLAND
Programa de Instrucción y Servicios Intensivos para CAHSEE
Aviso de Elegibilidad de Estudiantes

Aviso: El Código de Educación Sección 37254 requiere que el siguiente aviso sea boletinado en la oficina de la escuela de cada escuela que sirve a estudiantes en grados 10-12, la oficina del distrito, y la página web del Distrito Escolar. El aviso debe cumplir con los requerimientos de traducción del Código de Educación sección 48985.

AVISO A PADRES/TUTORES Y ALUMNOS:
ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE PARA AYUDA EN LA PREPARACIÓN PARA EL
EXAMEN DE CALIFORNIA DE SALIDA DE PREPARATORIA DESPUÉS DEL 12°
GRADO

Padres/Tutores y Alumnos:

De acuerdo con el Código de Educación de California sección 37254, se le notifica por medio de la presente que:

1. Alumnos, incluyendo los que están aprendiendo inglés, que no han pasado una o ambas partes del Examen de California de Salida de Preparatoria (CAHSEE) para el final del 12 grado tienen derecho a recibir instrucción y servicios intensivos hasta por dos años académicos después de completar el grado 12 o hasta que pasen ambas partes del CAHSEE, lo que suceda primero;
2. Los estudiantes Que Están Aprendiendo Inglés, que no han pasado una o ambas partes del CAHSEE para el final del grado 12, tienen derecho a recibir servicios para mejorar el dominio del inglés como se necesite para pasar aquellas partes del CAHSEE que aún no hayan pasado hasta por dos años académicos consecutivos después de completar el grado 12 o hasta que pasen ambas partes del CAHSEE, lo que suceda primero;
3. Los alumnos que no hayan pasado una o ambas partes del CAHSEE para el final del grado 12, tienen el derecho de presentar una queja relacionada con los servicios e instrucción intensivos bajo los Procedimientos de Queja Uniformes, si él o ella no tuvo la oportunidad de recibir instrucción y servicios intensivos hasta por dos años académicos consecutivos después de completar el grado 12 o hasta que pasen ambas partes del CAHSEE, lo que llegue primero.

Si usted tiene cualquier pregunta acerca de la elegibilidad para servicios o desea obtener servicios, por favor póngase en contacto con la oficina de CAHSEE del Distrito al 879-8859. Si usted desea presentar una queja referente a servicios, los procedimientos y formas de quejas pueden ser obtenidas en la oficina de cualquiera escuela o en la oficina del Mediador del Distrito (1025 2nd Avenue, cuarto 316, Oakland, CA 94606, Teléfono 510-879-8685), o puede bajarse de la página web del Distrito al <http://webportal.ousd.k12.ca.us> localizado bajo (1) servicios y Departamentos, (2) Ombudsperson [mediador], (3) Williams/Valenzuela UCP Complaint form.